

ORDENANZA Nº 2175-2018

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el "Acuerdo Específico Nº 1 de Cooperación" suscripto con la Universidad Nacional de Avellaneda, cuyo objetivo es la apertura de un "Nodo de Extensión Áulico Virtual de la Universidad (NEAV UNDAV)", que permita la preinscripción, asesoramiento administrativo y rendición de exámenes para los estudiantes de las carreras que se ofrezcan por la modalidad virtual de la Universidad, el que es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: Héctor Oscar Del Barrio. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 2175 con fecha 25/04/2018.-